



PROY. N° 7545  
24 JUN 2024

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

01 JUL 2024

# Resolución Directoral Regional N°

009057

Visto, la H-E.N° 840-2024-AD.RR.HH, HRC.N° 05054-2024, el Informe N° 280-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-O.ADM-REM y demás documentos que se adjuntan en un total de 11 folios útiles.

### CONSIDERANDO:

Que, con HRC.N° 05054-2024 La docente **GENOVEVA RAMIREZ URBINA**, solicita el pago por la Encargatura de Funciones como Directora de los meses de enero y febrero 2019, como lo determina la RDR.N° 014088-2022;

Que, según la RDR.N° 014088-2022, RESUELVE MODIFICAR, la RDR.N° 5490 de fecha 11.04.2019 que se le encarga funciones de Directora de la I.E.N° 15035 "FELIX JOAQUIN SEMINARIO ECHEANDIA" - Castilla, en el sentido que dicha Encargatura de Funciones es a partir del 01.01.2019 hasta el 31.12.2019 y no a partir del 01.03.2019, como figura en la citada resolución;

Que, de acuerdo al análisis realizado y de acuerdo a los documentos sustentatorios le corresponde reconocer el pago de asignación al cargo y la jornada de trabajo adicional, por el periodo 01.01.2019 al 27.02.2019, según la Ley de la Reforma Magisterial 29944;

Estando a lo actuado por el sistema de Remuneraciones según el Informe N° 280-2024-GOB-REG-PIURA-DREP-O.ADM-REM;

De conformidad con la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, Artículo 76°; Ley N° 29944 - Ley de la Reforma Magisterial; Ley N° 30328; Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; La Constitución Política del Perú 1993; Ley 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023; Ley 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024 y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER EL PAGO POR DEVENGADOS** en vías de regularización, de los meses de enero y febrero 2019 a doña **GENOVEVA RAMIREZ URBINA** DNI.N° 03319158 que se le encarga funciones de Directora en la I.E.N° 15035 "FELIX JOAQUIN SEMINARIO ECHEANDIA" - Castilla como se establece en la RDR.N° 14088-2022, conforme a lo actuado por El Sistema de Remuneraciones con el Informe N° 280-2024-GOB-REG-PIURA-DREP-O.ADM-REM de fecha 15 de abril del 2024, como a continuación se detalla:

#### RECONOCER EL PAGO DE LA ENCARGATURA DE FUNCIONES DE ENERO Y FEBERO 2019

A/P 01.01.2019 al 27.02.2019	Asig.Cargo	S/.733.37/30 x 60	S/.	1,466.74
A/P 02.10.2023 al 31.10.2023	Jor.Trab.Adic	S/.360.00/30 x 60	S/.	720.00
<b>MONTO TOTAL A PAGAR</b>			<b>S/.</b>	<b>2,186.74</b>



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

009057

ARTICULO SEGUNDO.- Las Oficinas de Administración y de Planeamiento y Desarrollo Institucional, deberán realizar las acciones de su competencia, especificándose que el pago que ocasiona la presente resolución está supeditado a las previsiones presupuestales debidamente autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la ley, a los estamentos administrativos correspondientes, a la interesada doña GENOVEVA RAMIREZ URBINA en Urb. Cossío del Pomar Mz. D-3 Lte.27 - Castilla.

AFECTESE:

PROGRAMA

PRODUCTO

ACTIVIDAD

FUNCION

DIVISION FUNCIONAL

GRUPO FUNCIONAL

FTE.FTO.

RUBRO.

TIPO DE TRANSACCION

GENERICA

SUB. GENERICA NIVEL 1

SUB- GENERICA NIVEL 2

ESPECIFICA NIVEL 1

ESPECIFICA NIVEL 2

PLIEGO

UNIDAD EJECUTORA

0090 Logros de Aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular.

3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas.

5005628 Contratación Oportuna y Pago de Personal Docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de la Educación Básica Regular.

22 Educación

047 Educación Básica.

0104 Educación Primaria

1 Recursos Ordinarios

00 Recursos Ordinarios

2 Gasto

1 Personal y Obligaciones Sociales

1 Retribuciones y Complementos en efectivo

2 Personal del Magisterio

1 Personal del Magisterio

1 personal nombrado

457 - Gobierno Regional de Piura.

300 - Educación Piura.

Regístrese y Comuníquese

DR. WENNER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

WCHGR/DREP.
JWOC/DOADM.
REWS/RA.RR.HH.
GRCS.-